



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO ABIERTO DE PLAZAS VACANTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Establecer las bases del Concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a sus aptitudes, competencias, habilidades, formación y experiencia para para cubrir Plazas Vacantes en la Unidad Ejecutora 025 Hospital María Auxiliadora, en la modalidad de Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29465; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Las Bases se han formulado de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas, aprobadas por la R.M. N° 453-86-SA-DM, RM.162-89-SA/DM y demás modificaciones.

En este proceso participarán los Profesionales de la Salud y Administrativo, en su nivel de inicio mediante el procedimiento del concurso Abierto para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, autorizada por el D.S.N° 033-2010-SA.

2. MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política del Estado
- ❖ Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- ❖ Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud
- ❖ Ley N° 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General
- ❖ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ❖ Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- ❖ Ley N° 26771, Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- ❖ Ley N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento D.S. N° 024-2001-SA.
- ❖ Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o) y su Reglamento D.S.N° 004-2002-SA.
- ❖ Ley N° 28847, Ley de Trabajo del Biólogo y su Reglamento D.S.N° 025-2008-SA.
- ❖ D.S.N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771 y sus modificatorias
- ❖ Decreto Legislativo N° 559 Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S.N° 024-2001-SA.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- ❖ Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “ María Auxiliadora “.
- ❖ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento de Concurso de Provisión de Plaza del Ministerio de Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, normas complementarias y Transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas



3. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las presente Bases será de alcance obligatorio por parte de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Contrato por reemplazo de Personal 2010 para cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital María Auxiliadora

Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.

La inasistencia a las fases de evaluación, de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en actas, prescindiéndose de su presencia, si así lo acuerda la Comisión.

4. SISTEMA Y MODALIDAD

El proceso de concurso público de contrato de personal 2010 por reemplazo se efectuará conforme a lo dispuesto en las presente bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del sector público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 033-10-SA, normatividad que autoriza la contratación de personal por reemplazo a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Concurso de Provisión de Plaza del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, que aprueba las normas complementarias y Transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas para el Ministerio de Salud, así como las demás disposiciones que regulan el trabajo en la Administración Pública.

5. PLAZAS APROBADAS PARA CONVOCATORIA

ITEM	CARGO	ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZA VACANTE
01	MEDICO	PEDIATRIA	01
02	MEDICO	ANESTESIOLOGIA	01
03	MEDICO	NEFROLOGIA	01
04	MEDICO	EMERGENCIAS Y DESASTRES / O MEDICINA INTENSIVA/ O MEDICINA INTERNA	02
05	ENFERMERA		02
06	BIOLOGO		01
07	ECONOMISTA		01
TOTAL PLAZAS			09

6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para participar en el concurso de provisión abierto del Hospital " María Auxiliadora ", se requiere lo siguiente :

- 1) Llenar ficha de Inscripción
- 2) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)



- 3) Partida de Nacimiento
- 4) 02 Fotografías tamaño carné
- 5) Título Profesional Universitario (copia autenticada por fedatario)
- 6) Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad (para el cargo de Médico)
- 7) Título Profesional Universitario (para cargo de Enfermera (o) Biólogo y Economista)
- 8) Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
- 9) Experiencia profesional en Hospital nivel II o III (para el cargo de Biólogo y Médico)
- 10) Experiencia profesional en Hospital de nivel III (para el cargo de Enfermera (o))
- 11) Experiencia profesional en entidades públicas de Salud (para el cargo de Economista)
- 12) Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
- 13) Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio profesional
- 14) Constancia de Habilitación profesional vigente
- 15) Curriculum Vitae documentado (presentar copias autenticadas por fedatario del Hospital, si son expedidos en el extranjero deberán estar visados por el Consulado Peruano en el País correspondiente y la traducción debe estar en español visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores).
- 16) Declaración Jurada de tener Buena Salud Física y Mental
- 17) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales
- 18) Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios del Hospital María Auxiliadora.
- 19) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública en los últimos cinco años.
- 20) Declaración Jurada de no estar prestando servicios como nombrado en alguna entidad del Estado.
- 21) Certificado Domiciliario

MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA

1. Título de Especialista o **Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad** (copia autenticada por fedatario del Hospital)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en un Servicio de Neonatología, luego de haber culminado el Residentado Médico.
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico

MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA

1. Título de Especialista o **Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad** (copia autenticada por fedatario del Hospital)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en un Servicio de Anestesiología, luego de haber culminado el Residentado Médico.
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico



MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGIA

1. Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad o Constancia de haber concluido satisfactoriamente el Residentado (copia autenticada por fedatario del Hospital).
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral en la especialidad
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico

MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad (copia autenticada por fedatario)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en un Servicio de Emergencia – Trauma Shock o Unidad de Cuidados Intensivos, luego de haber culminado el Residentado Médico.
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico

MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTENSIVA

1. Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad (copia autenticada por fedatario)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en un Servicio de Emergencia – Trauma Shock o Unidad de Cuidados Intensivos, luego de haber culminado el Residentado Médico.
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico

MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

1. Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad (copia autenticada por fedatario)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 02 años como mínimo en un Servicio de Emergencia – Trauma Shock o Unidad de Cuidados Intensivos, luego de haber culminado el Residentado Médico.
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio Médico del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio Médico

ENFERMERA

1. Título profesional Universitario (copia autenticada por fedatario)



2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en Hospital de nivel III
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio de Enfermeras (os) del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio de Enfermeras (os) del Perú

BIOLOGO

1. Título profesional Universitario (copia autenticada por fedatario)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral en Microbiología General
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio de Biólogos del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio de Biólogos del Perú

ECONOMISTA

1. Título profesional Universitario (copia autenticada por fedatario)
2. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
3. Experiencia laboral de 01 año como mínimo en entidades públicas de Salud
4. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
5. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio de Economista del Perú
6. Constancia de Habilitación vigente otorgado por el Colegio de Economista del Perú

7. BASES DEL CONCURSO E INCRIPCIONES

- 7.1 **LA CONVOCATORIA.-** Para el Concurso Público bajo la modalidad de Contrato por reemplazo se efectuará por única vez mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano, Diario El Comercio, en la fecha consignada en el Cronograma de Actividades, así como la publicación en el panel institucional, Unidad Orgánica Oficina de Personal del Hospital María Auxiliadora y en la página Web institucional (www.minsa.gob.pe/hama/).
- 7.2 **ADQUISICION DE LAS BASES.-** Los interesados podrán adquirir las Bases para el Concurso Público de Contrato de Personal por reemplazo 2010 para cobertura de plazas vacantes, podrán adquirir a partir del 22/11/10 al 26/11/10 en la Oficina de Personal, previa presentación de recibo de pago por el importe de S/10.00 nuevos soles, efectuado en la Oficina de Economía, en el horario de 8.30 a 4:00 p.m.
- 7.3 **INSCRIPCION y RECEPCION DE DOCUMENTOS.-** Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos, se constituirán en la sede del Hospital "María Auxiliadora", sito en la Av. Miguel Iglesias N° 968 San Juan de Miraflores, Oficina de Trámite Documentario, a partir del **22.11.10 hasta 26.11.10, en el horario de 8.15 am. a 4:00 p.m.**

Todos los documentos deberán ser presentados en copia debidamente autenticada por fedatario del Hospital María Auxiliadora, no deberá tener borrones, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada, adjuntando además los Anexos 02, 03, 04, 05 y 06.



La documentación, para ser recepcionada, deberá estar debidamente foliada y numerada, acompañada a su vez de una relación que contenga un índice de todos los documentos presentados, debiendo precisar necesariamente a que numeral de las bases corresponde cada documento, cuya copia servirá como cargo de recepción para el postulante.

Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en el cronograma de actividades conforme anexo 01, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las acciones Administrativas y Judiciales que correspondan.

7.4 POSTULANTES.- En el presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar :

- ❖ Personal Contratado del Sector Salud bajo la modalidad de locación de servicios y del Decreto Legislativo N° 1057.
- ❖ Personal Contrato en otras dependencias del Sector Público Nacional
- ❖ Personas ajenas a la Administración Pública que cumplan los requisitos mínimos
- ❖ Ex servidores que no tengan impedimento alguno para ser contratado en el Estado.
- ❖ No podrán participar en este proceso el personal **nombrado** de alguna dependencia del Sector Público.

7.5 ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO.- El presente Concurso comprende las fases de Reclutamiento y selección (Evaluación Curricular, Evaluación Escrita y Entrevista Personal).

- a) **La Fase de Reclutamiento.-** Comprende: el requerimiento de personal mediante publicación del aviso de Convocatoria, la difusión de la bases del concurso, la recepción documentaria y la inscripción del postulante.
- b) **La Fase de Selección.-** Comprende la declaratoria de aptos, Evaluación Curricular, Evaluación Escrita y Entrevista Personal, considerándose los siguientes factores y puntajes indicados:

- 1.- Evaluación Curricular De 0 a 100 puntos
- 2.- Evaluación Escrita De 0 a 100 puntos
- 3.- Entrevista Personal De 0 a 100 puntos

8. COEFICIENTE DE PONDERACION

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, con la finalidad de calcular el puntaje final.

Prueba de Conocimiento	Currículum Vitae	Entrevista Personal	Puntaje Total
0.50	0.20	0.30	100



9. REVISION DE DOCUMENTOS

Terminada la fecha de recepción se procederá a la revisión de expedientes, comprende la verificación de los documentos presentados por el postulante, si cuenta con los requisitos, se seleccionará los aptos para la prueba de conocimientos, los cuales serán publicados de acuerdo al cronograma de actividades señalados en el **ANEXO 01**.

10. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (0-100 Puntos)

Los postulantes deberán presentarse en el día y la hora indicada en el cronograma de actividades (anexo 01) y deberán portar su D.N.I., lapicero, se llevará a cabo en el Aula Educativa de la Universidad Científica del Sur ubicado en las instalaciones del Hospital.

La Comisión, elaborará el mismo día el cuestionario de preguntas o utilizará el banco de preguntas proporcionadas por las Universidades y Colegios Profesionales adoptando las medidas de seguridad respectivas, la calificación será en base a 100 puntos, el examen constará de 20 preguntas y tendrán 60 minutos (01 hora) para desarrollarla, siendo la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100). **Esta fase tiene carácter eliminatorio.**

Podrá formularse el reclamo sólo dentro de las 24 horas de publicación, la comisión resolverá dentro de las 24 horas siguientes, en días hábiles.

11. EVALUACION CURRICULAR (0-100 Puntos)

- ❖ Solo se tendrá en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan.
- ❖ La calificación del Curriculum documentado se realizará, según detalle:

PARA ROFESIONALES DE LA SALUD DE LA LINEA DE CARRERA MEDICO

1. TITULO Y/O GRADO ACADEMICO

Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables.

- Título Profesional de Especialista 50 puntos
- Grado de Magíster 55 puntos
- Grado de Doctor 60 puntos

2. CAPACITACION

- Capacitación se computará como máximo 20 puntos
- Cursos < de 3 meses 04 puntos
- Cursos > de 3 meses y < de 6 meses 08 puntos
- Cursos > de 6 meses y < de 9 meses 12 puntos
- Cursos > de 9 meses o más meses 16 puntos
- Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 01 punto máximo 5 puntos.



3. MERITOS

Reconocimientos y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas de Salud hasta un máximo de 05 puntos.
- Por cada año de trabajo en entidades públicas de Salud dos puntos.

4. DOCENCIA

Se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- Profesor principal : 03 puntos por año de servicios
- Profesor asociado : 02 puntos por año de servicios
- Profesor auxiliar o jefe de práctica: 01 punto por año de servicio

5. PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación máxima será de 05 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución :

- Trabajo publicado en libros, Publicaciones en certámenes científicos y Revistas profesionales : 02 puntos por cada trabajo
- Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en los últimos 05 años, no se concederán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado; así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA LINEA DE CARRERA ENFERMERA (O)

1. TITULO Y/O GRADO ACADEMICO

Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables.

- Título Profesional Universitario 50 puntos
- Grado de Magíster 55 puntos
- Grado de Doctor 60 puntos

2. CAPACITACION

- Capacitación se computará como máximo 20 puntos
- Cursos < de 3 meses 04 puntos
- Cursos > de 3 meses y < de 6 meses 08 puntos
- Cursos > de 6 meses y < de 9 meses 12 puntos
- Cursos > de 9 meses o más meses 16 puntos
- Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 01 punto máximo 5 puntos.



3. MERITOS

Reconocimientos y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas de Salud hasta un máximo de 05 puntos.
- Por cada año de trabajo en entidades públicas de Salud dos puntos

4. DOCENCIA

Se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- Profesor principal : 03 puntos por año de servicios
- Profesor asociado : 02 puntos por año de servicios
- Profesor auxiliar o jefe de práctica: 01 punto por año de servicio

5. PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación máxima será de 05 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución :

- Trabajo publicado en libros, Publicaciones en certámenes científicos y Revistas profesionales : 02 puntos por cada trabajo
- Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en los últimos 05 años, no se concederán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado; así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

PARA PROFESIONAL DE LA SALUD DE LA LINEA DE CARRERA BIOLOGO

1. TITULO Y/O GRADO ACADEMICO

Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables.

- Título Profesional Universitario 50 puntos
- Grado de Magíster 55 puntos
- Grado de Doctor 60 puntos

2. CAPACITACION

- Capacitación se computará como máximo 20 puntos
- Cursos < de 3 meses 04 puntos
- Cursos > de 3 meses y < de 6 meses 08 puntos
- Cursos > de 6 meses y < de 9 meses 12 puntos
- Cursos > de 9 meses o más meses 16 puntos
- Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 01 punto máximo 5 puntos.



3. MERITOS

Reconocimientos y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas de Salud hasta un máximo de 05 puntos.
- Por cada año de trabajo en entidades públicas de Salud dos puntos

4. DOCENCIA

Se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- Profesor principal : 03 puntos por año de servicios
- Profesor asociado : 02 puntos por año de servicios
- Profesor auxiliar o jefe de práctica: 01 punto por año de servicio

5. PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación máxima será de 05 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución :

- Trabajo publicado en libros, Publicaciones en certámenes científicos y Revistas profesionales : 02 puntos por cada trabajo
- Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en los últimos 05 años, no se concederán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado; así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

PARA PROFESIONAL ECONOMISTA

1. TITULO Y/O GRADO ACADEMICO

Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables.

- Título Profesional Universitario 50 puntos
- Grado de Magíster 55 puntos
- Grado de Doctor 60 puntos

2. CAPACITACION

- Capacitación se computará como máximo 20 puntos
- Cursos < de 3 meses 04 puntos
- Cursos > de 3 meses y < de 6 meses 08 puntos
- Cursos > de 6 meses y < de 9 meses 12 puntos
- Cursos > de 9 meses o más meses 16 puntos
- Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 01 punto máximo 5 puntos.



3. MERITOS

Reconocimientos y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos acumulables, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas, hasta un máximo de 05 puntos.
- Por cada año de trabajo en entidades públicas de Salud dos puntos

4. DOCENCIA

Se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- Profesor principal : 03 puntos por año de servicios
- Profesor asociado : 02 puntos por año de servicios
- Profesor auxiliar o jefe de práctica: 01 punto por año de servicio

5. PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación máxima será de 05 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución :

- Trabajo publicado en libros, Publicaciones en certámenes científicos y Revistas profesionales : 02 puntos por cada trabajo
- Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud, 01 punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en los últimos 05 años, no se concederán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado; así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

12. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento de las pruebas anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiración e intereses entre otros aspectos.

13. CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

La Comisión de Concurso declarará como ganador (es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

La Comisión publicará el resultado con los nombres del ganador en el panel de la Oficina de Personal.



Terminado del concurso, la Comisión remitirá al Director General, con copia resumen al Director de la Oficina de Personal, la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Instalación
- ✓ Bases del Concurso
- ✓ Cronograma de Actividades
- ✓ Acta Final del Concurso
- ✓ Cuadro de Méritos
- ✓ Curriculum Vitae de los ganadores para sus legajos personales

La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de las resoluciones que corresponda para la expedición por la Dirección General.

El ganador o (es) firmarán un compromiso de permanencia de tres años en el HMA, no pudiendo desplazarse durante este período.

El costo de las Bases será de diez S/.10:00 Nuevos Soles

NOTA : Todas las etapas del proceso de concurso de provisión abierta, descritos en el conograma de actividades, serán publicados oportunamente en el Panel Institucional y de la Oficina de Personal, conforme al Anexo 01.

Dr. Eladio Benjamín Pimentel Roman
Presidente

Lic. Julia Peralta Silvera
Secretaria Técnica

Abog. Rodolfo Reategui Davila
Miembro

Lic. Enf. Berna L. Gonzales Meza
Miembro

Dr. Carlos Galarza Manyari
Representante del Colegio
Médico del Peru

Dr. Hugo Victor Alejos Cano
Presidente del Cuerpo Médico
del HMA

Lic. Enf. Nelsa A. Pacheco Baldeon
Representante del Colegio
De Enfermeras (os) del Perú

Lic. Enf. Mirtha J. Ascoitia Chacaltana
Representante del Sindicato de
Enfermeras (os) del HMA

Sr. Cesar Meza Muñoz
Representante del Sindicato
Unificado de Trabajadores
Del HMA



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1.- PUBLICACION CONVOCATORIA A CONCURSO DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EL COMERCIO PAGINA WEB Y PANEL INSTITUCIONAL	Del 21/11/2010
2.- ADQUISICION DE BASES	Del 22/11/2010 Al 26/11/2010 (8:30 a.m. a 04:00 p.m.) Oficina de Personal
3.- INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES	Del 22/11 AL 26/11/2010 (de 8:15 a.m. a 4:00 p.m.) Trámite Documentario
4.- REVISION DE DOCUMENTOS	EI 27/11/2010
5.- PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS	EI 29/11/2010 (12:00 m.)
6.- PRESENTACION DE RECLAMOS A LA LISTA DE APTOS	EI 30/11/2010 (de 8:30 a.m. a 02:00 p.m.) Trámite Documentario
7. ABSOLUCION Y PUBLICACION DE RECLAMOS A LA LISTA DE APTOS	EI 30/11/2010 (05:00 p.m.)
7.- EXAMEN CONOCIMIENTO	EI 01/12/2010 (12:00 m.)
8.- PUBLICACION RESULTADO EXAMEN CONOCIMIENTO	EI 02/12/2010 (11:00 a.m.)
9.- PRESENTACION DE RECLAMOS AL EXAMEN DE CONOCIMIENTO	EI 03/12/2010 (de 8:30 a.m. a 03:00 p.m.) Trámite Documentario
10.- ABSOLUCION Y PUBLICACION DE RECLAMOS AL EXAMEN DE CONOCIMIENTO	EI 06/12/2010 (04:00 p.m.)
11.- EVALUACION CURRICULAR	EI 07/12/2010
12.- ENTREVISTA PERSONAL	EI 10/12/2010
a.- Médicos, Biólogo y Economista	De 10:00 a.m. A 12:00 m.
b.- Enfermera (o)	A partir de 02:00 p.m.
13.- PUBLICACION CUADRO DE MERITO	EI 13/12/2010 (12:00 m.)
14.- PRESENTACION DE RECLAMOS	EI 14/12/2010 (de 8:30 a.m. a 01:00 p.m.) Trámite Documentario
15.- ABSOLUCION DE RECLAMOS	EI 15/12/2010 (03:00 p.m.) Trámite Documentario
16.- ADJUDICACION DE PLAZAS	EI 16/12/2010

NOTA:

- ✓ Presentar solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso, indicando el cargo al cual postula.
- ✓ Presentación de Documentos en la Oficina de Trámite Documentario en el horario señalado en el Cronograma de Actividades

INFORMES : Av. Miguel Iglesias N° 968 San Juan de Miraflores – Oficina de Personal
Teléfonos : 2171861 - 2171818 anexo 3126 Telefax : 2171828

COMISION DE CONCURSO



ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Yo,dentificado con D.N.I.Nº

.....y domiciliado en :

Av. Je. Calle Psaje

Urbanización

Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO, NO tener antecedentes penales o judiciales ni policiales que me inhabilite para poder participar en el Concurso para cubrir plazas vacantes en el Hopital "María Auxiliadora".

Bajo esta Declaración Jurada me COMPROMETO en caso de ser declarado ganador de una de las plazas por la Comisión de Concurso, a entregar al Hospital María Auxiliadora, los certificados que acredite lo que estoy expresando en esta Declaración Jurada, en el lapso de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del cuadro de méritos.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que de no cumplir con la presentación de los certificados a que me comprometo en el plazo establecido perderé mi condición de apto.

San Juan de Miraflores

FIRMA
D.N.I. Nº



ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Yo,dentificado con D.N.I.Nº

.....y domiciliado en :

Av. Je. Calle Psaje

Urbanización

Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por vínculo de matrimonio o unión de hecho, con los señores miembros que conforman la Comisión de Concurso para cubrir plazas vacantes en el HMA, ni con funcionarios del Hospital María Auxiliadora.

Asimismo declaro conocer los alcances de lo establecido en la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-200-PCM sobre Nepotismo y sus modificatorias.

San Juan de Miraflores

FIRMA
D.N.I. Nº



ANEXO 04

DECLARACION JURADA

Yo,dentificado con D.N.I.N°

.....y domiciliado en :

Av. Je. Calle Psaje

Urbanización

Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO, conocer y aceptar las Bases del Concurso para cubrir plaza vacante en el Hospital María Auxiliadora. Asimismo declaro que en la actualidad no estoy prestando servicios como nombrado en alguna entidad del Estado.

San Juan de Miraflores

FIRMA
D.N.I. N°



ANEXO 05

DECLARACION JURADA

Yo,dentificado con D.N.I.Nº

.....y domiciliado en :
Av. Je. Calle Psaje

.....
Urbanización Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO, gozar de Buena Salud Física y Mental

Bajo esta Declaración Jurada me COMPROMETO en caso de ser declarado ganador de una de las plazas por la Comisión de Concurso, a entregar al Hospital María Auxiliadora, los certificados que acredite lo que estoy expresando en esta Declaración Jurada, en el lapso de diez días hábiles contados a partir de la publicación del cuadro de méritos.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que de no cumplir con la presentación de los certificados a que me comprometo en el plazo establecido perderé mi condición de apto.

San Juan de Miraflores

FIRMA
D.N.I. Nº



ANEXO 06

DECLARACION JURADA

Yo,dentificado con D.N.I.Nº

.....y domiciliado en :

Av. Je. Calle Psaje

.....
Urbanización

.....
Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO, no encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación, asimismo no he sido destituido de la Administración Pública en los últimos 05 años.

San Juan de Miraflores

FIRMA
D.N.I. Nº



SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO: INSCRIPCION AL PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL PARA CONTRACION POR REEMPLAZO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISION ABIERTA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.

_____ Identificado con D.N.I.Nº _____
Apellidos y Nombres

Domiciliado en _____
Av. Jr. Calle. Psaje. Urbanización Distrito

Solicito ser inscrito como postulante para cubrir la plaza de _____
Para lo cual acredito tener las calificaciones requeridas.
Adjunto a la presente la documentación que se detalla a continuación:

INDICE

1. Llenar ficha de Inscripción
2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
3. Partida de Nacimiento
4. 02 Fotografías tamaño carné
5. Título Profesional Universitario (copia autenticada por fedatario)
6. Título Especialista o Constancia de título en trámite otorgado por la Universidad (para el cargo de Médico)
7. Título Profesional Universitario (para cargo de Enfermera (o) Biólogo y Economista)
8. Resolución de SERUMS o SECIGRA (copia autenticada por fedatario del Hospital).
9. Experiencia laboral en Hospital nivel II o III (para el cargo de Médico)
10. Experiencia laboral en Microbiología General (para el cargo de Biólogo)
11. Experiencia laboral en Hospital de nivel III (para el cargo de Enfermera (o))
12. Experiencia laboral en entidades públicas de Salud (para el cargo de Economista)
13. Certificado de Colegiatura (copia autenticada por fedatario del Hospital)
14. Certificado de no haber sido inhabilitado por el Colegio profesional
15. Constancia de Habilitación profesional vigente
16. Curriculum Vitae documentado (presentar copias autenticadas por fedatario del Hospital, si son expedidos en el extranjero deberán estar visados por el Consulado Peruano en el País correspondiente y la traducción debe estar en español visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores).
17. Declaración Jurada de tener Buena Salud Física y Mental
18. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales
19. Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios del Hospital María Auxiliadora.
20. Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública en los últimos cinco años.
21. Declaración Jurada de no estar prestando servicios como nombrado en alguna entidad del Estado.
22. Certificado Domiciliario

San Juan de Miraflores, de Noviembre del 2010

Firma del Postulante

Firma Recepcionista

Av. Miguel Iglesias N° 968
San Juan de Miraflores
Telef. 2171818
Fax 2171828
Oficina de Personal 2171861